

## Ministerio de Hacienda Dirección General del Catastro Nacional

Santo Domingo, D.N.

## ENMIENDA No.01-2021 AL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCEDIMIENTO DGCN-CCC-CP-2021-0003.

El Comité de Compras y Contrataciones de esta Dirección General del Catastro Nacional, reunido en el Salón de Reuniones Carmen Lora Iglesias de esta institución en fecha cinco (05) de mayo del dos mil veintiuno (2021), para conocer y aprobar la enmiendas al Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Comparación de Precios para la "ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS UTILITARIOS (SUV) PARA EL USO DE LOS TRABAJOS DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL DENTRO DEL PROGRAMA DE REFORMA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS (PROGEF) "Referencia No. DGCN-CCC-CP-2021-0003.

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021), mediante el Acta Administrativa S/N, este Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Procedimiento por Comparación de Precios, el Pliego de Condiciones Específicas y designó los peritos para la "ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS UTILITARIOS (SUV) PARA EL USO DE LOS TRABAJOS DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL DENTRO DEL PROGRAMA DE REFORMA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS (PROGEF) "Referencia No. DGCN-CCC-CP-2021-0003.

CONSIDERANDO: Que el artículo 81 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 543-1 2, establece que: "Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos".

CONSIDERANDO: Que el numeral 1.18 del Pliego de Condiciones Específicas del referido procedimiento, establece que: "De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar mediante Enmiendas el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector. Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en con secuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes".

**CONSIDERANDO**: Que se cometió un error de digitación en la fecha del llamado a Publicación a participar en el proceso No. DGCN-CCC-CP-2021-0003, por lo que no coincide con el generado por el portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que para los fines de esta Dirección General, no se hace imprescindible que la puerta trasera de los vehículos sea eléctrica, además de reducir los costos en las ofertas económicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (20 1 2).

VISTO: El Acta Administrativa, de fecha treinta (30) de dos mil veintiuno (2021), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de esta Dirección General del Catastro Nacional.

















## Ministerio de Hacienda Dirección General del Catastro Nacional Santo Domingo, D.N.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Referencia No. DGCN-CCC-CP-2021-

Por los motivos antes expuestos y dentro de las facultades conferidas por el artículo 36, del citado Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), este Comité de Compras y Contrataciones:

## RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, las Enmiendas al Pliego de Condiciones Específicas, en lo referente al "Cronograma de la Comparación de Precios" contenido en el numeral 2.5 y las "Especificaciones Técnicas de Vehículos Utilitarios (SUV)" contenidas en el numeral 2.6, del Procedimiento para la "ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS UTILITARIOS (SUV) PARA EL USO DE LOS TRABAJOS DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL DENTRO DEL PROGRAMA DE REFORMA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS (PROGEF)" Referencia No. DGCN-CCC-CP-2021-0003, para que en lo adelante sea de la manera siguiente:

- 1. Publicación llamado a participar: viernes 30 de abril del año 2021.
- 2. Se sustituye la especificación de puerta trasera eléctrica por puerta trasera manual, las demás especificaciones técnica se mantienen inalterables.

SEGUNDO: ORDENAR a la Unidad de Compras y Contrataciones de la DGCN, la comunicación de la presente Enmienda a todos los oferentes invitados e interesados a participar en el procedimiento en cuestión; así como realizar la publicación en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en la sección de Transparencia de la página web de la Dirección General del Catastro Nacional.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

> Lic. Juan Garcia De Dios Sub-Director General.-

Engels Báez Rodríguez

Analista Financiero en representación de

Lic. Jacob Ascención,

Enc. Depto. Administrativo y Financiero

Dra. Ana Joaquina Mora R.,

Enc. Depto. Jurídico.-

Licda. Anny Reyes,

Enc. Depto. Planificación y Desarrollo.-

Lic. Fernelis Pinales. Responsable OAI.-

AJMR/mmm

